

# Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Programa Educativo de Licenciatura en Problemas de Aprendizaje, presentado por el Instituto José David, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa Educativo de Licenciatura en Problemas de Aprendizaje, presentado por el Instituto José David, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Innovación y Gestión del Diseño, presentado por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa Educativo de Maestría en Innovación y Gestión del Diseño, presentado por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

8

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Teatro, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

9

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Teatro, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

10

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba la propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", presentada por el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Universidad.

11

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación de la propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", presentada por el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Universidad.

12

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba la propuesta del M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para la designación de los CC. C.P.C. Ramiro Valles Martínez y C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos, como integrantes del Patronato Universitario.

24

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular de los Programas Educativos de Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

25

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular de los Programas Educativos de Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

26

## **Rectoría**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2015.

27

## **Unidades Académicas**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2015.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2015.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2015.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2015.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2015.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2015.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2015.

39

---

### **RESPONSABLES**

Dr. Jesús Villalobos Jión  
*Secretario General*

M.A.P. Diana Valdéz Luna  
*Abogada General*

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros  
*Jefe de la Unidad Técnica*

### **DISTRIBUCIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

## Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
 Av. Escorza No. 900  
 Chihuahua, Chih., Méx.  
 C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-103**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Programa Educativo de Licenciatura en Problemas de Aprendizaje, presentado por el Instituto José David, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa Educativo de Licenciatura en Problemas de Aprendizaje, presentado por el Instituto José David, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Innovación y Gestión del Diseño, presentado por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa Educativo de Maestría en Innovación y Gestión del Diseño, presentado por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Teatro, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Teatro, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba la propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", presentada por el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Universidad.
- VIII. Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación de la propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", presentada por el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Universidad.
- IX. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba la propuesta del M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para la designación de los CC. C.P.C. Ramiro Valles Martínez y C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos, como integrantes del Patronato Universitario.
- X. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular de los Programas Educativos de Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular de los Programas Educativos de Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2015.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2015.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2015.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2015.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.
- XXIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2015.
- XXIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2015.

**SEGUNDO.**- Imprimase y distribuyase el ejemplar No. 103 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 4 de noviembre de 2015.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ  
 RECTOR

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN  
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
 DE CHIHUAHUA  
 RECTORIA

DVL/OAIZ

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Programa Educativo de Licenciatura en Problemas de Aprendizaje, presentado por el Instituto José David, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-469/15

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y

#### C E R T I F I C A

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de septiembre del 2015, según **Acta Núm. 530** (cinco, tres, cero), se tomó el siguiente:

#### A C U E R D O

#### 3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES.

a). La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente, a la propuesta del Programa Educativo de **Licenciatura en Problemas de Aprendizaje**, presentada por el Instituto José David, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado programa.

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue

#### A P R O B A D O P O R U N A N I M I D A D D E V O T O S

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa Educativo de Licenciatura en Problemas de Aprendizaje, presentado por el Instituto José David, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Académicos 213/15

7 de agosto de 2015

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido el documento del Diseño Curricular de la **Licenciatura en Problemas de Aprendizaje** presentado por el Instituto José David, A.C., debidamente avalado por la Dirección Académica.

Después de haber revisado y analizado el documento, esta Comisión acordó recomendar su **aprobación** y así dar cumplimiento al avance académico de ese Instituto.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
 Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
 Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRREGA PRECIADO  
 Director de la Facultad de Zootecnia  
 y Ecología

M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
 Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

Liz Dávila.  
 C. LIZETH DÁVILA ROMÁN  
 Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN  
 DE ASUNTOS  
 ACADÉMICOS  
 UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Innovación y Gestión del Diseño, presentado por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-470/15

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

**C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de septiembre del 2015, según **Acta Núm. 530** (cinco, tres, cero), se tomó el siguiente:-----

**A C U E R D O**-----

**3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES.**-----

**b).** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el dictamen respectivo, a la propuesta del Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, de un Programa Educativo de **Maestría en Innovación y Gestión del Diseño.**-----

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado programa. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.-----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa Educativo de Maestría en Innovación y Gestión del Diseño, presentado por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 214/15

7 de agosto de 2015

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÑEZ SÁENZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario hacemos de su conocimiento que recibimos la propuesta de un nuevo Programa Educativo de **Maestría en Innovación y Gestión del Diseño** presentado por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño de Chihuahua, S.C. incorporado a esta universidad, debidamente revisado por las Direcciones de Investigación y Posgrado y Académica.

Una vez revisado dicho documento esta Comisión recomienda al Consejo Universitario la aprobación de este nuevo programa de maestría para contribuir al desarrollo del diseño en nuestra localidad

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

**M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO**  
Director de la Facultad de Artes

**M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO**  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

**ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA**  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

**M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

*Liz Dávila*

**C. LIZETH DÁVILA ROMÁN**  
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISION  
DE ASUNTOS  
ACADEMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Teatro, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-471/15

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

**C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de septiembre del 2015, según **Acta Núm. 530** (cinco, tres, cero), se tomó el siguiente:-----

**A C U E R D O**-----

**3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES.**-----

**e).** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el dictamen respectivo, del Rediseño Curricular del Programa Educativo de **Licenciatura en Teatro**, presentado por la Facultad de Artes de nuestra Universidad. -----

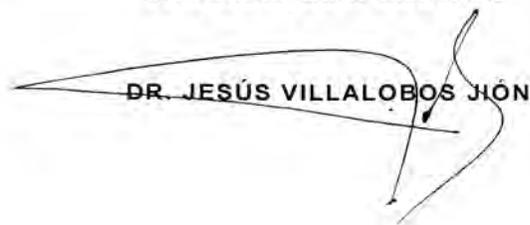
La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado programa. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.-----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

  
**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Teatro, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Académicos 212/15

7 de agosto de 2015

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario hacemos de su conocimiento que recibimos el documento de la revisión curricular del **Programa Educativo de Licenciatura en Teatro**, presentado por la Facultad de Artes, debidamente revisado por la Dirección de Académica.

Una vez analizado el mencionado documento esta comisión recomienda al H. Consejo Universitario su aprobación y así fortalecer la enseñanza del teatro en la Facultad de Artes.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SANCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

M.A. LUIS RAUL ESCÁRDEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

ING. ALFREDO R. URBIÑA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

Liz Dávila.  
C. LIZETH DÁVILA ROMÁN  
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISION  
DE ASUNTOS  
ACADEMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba la propuesta de “Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua”, presentada por el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Universidad.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-474/15

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de septiembre del 2015, según **Acta Núm. 530** (cinco, tres, cero), se tomó el siguiente:-----

**A C U E R D O**-----

**3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTE COMISIONES.**-----

f). La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario emitió el dictamen respectivo, de propuesta de Reglamento “**Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua**”, presentado por el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Universidad.-----

La Comisión de Reglamentos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado Reglamento. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.-----

**ATENTAMENTE,  
“LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR”  
EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**



Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación de la propuesta de “Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua”, presentada por el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Universidad.

17 de agosto de 2015.

#### **H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

#### **PRESENTE.-**

Por este conducto los que suscribimos **M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS, M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO, C. KARLA STEPHANY REAL MUELA y C. SERGIO YASIR DE SANTIAGO MEDINA**, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo Universitario, nos permitimos emitir el presente dictamen relativo a la propuesta de “Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua”, planteada por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### **ANTECEDENTES**

I. En sesión del H. Consejo Universitario, celebrada el 01 de septiembre de 2014, por parte del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, se presentó iniciativa de “Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua”.

II. En sesión de fecha 01 de septiembre de 2014, este Consejo Universitario acordó turnar la propuesta de “Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua”, a esta Comisión de Reglamentos para su estudio y dictamen correspondiente.

III. La propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", fue recibida por esta Comisión el día 02 de septiembre de 2014, por lo que con esa fecha se comenzó su estudio y actualmente se concluyó de acuerdo a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. La Comisión de Reglamentos es competente para dictaminar la propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 39 inciso b, 41, 44 y 49 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2. El Consejo Universitario es competente para conocer y resolver respecto a la propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", de conformidad con lo previsto por los Artículos 8 y 9, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3. La propuesta de "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", es acorde a las disposiciones normativas contenidas en la reglamentación general de la Universidad Autónoma de Chihuahua, detallando la aplicación de la misma en el ámbito particular y competencial de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

#### DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, recomienda a este H. Consejo Universitario, la aprobación de los "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua", atento a las consideraciones siguientes:

La Universidad Autónoma de Chihuahua es una institución de educación superior pública y socialmente responsable, que dentro de su tarea tiene la formación de personas íntegras y con valores universales. Una de las responsabilidades primordiales de la Universidad Autónoma de Chihuahua es actuar apegada a los ordenamientos legales que la rigen, así como ajustar sus actuaciones al marco normativo general vigente.

Aunado a lo anterior, a nuestra Universidad como institución de educación superior le resulta indispensable dirigirse con Responsabilidad Social, entendiendo que toda la comunidad universitaria es partícipe al respecto, debemos sujetar nuestras actuaciones en estricto apego a diversos principios y valores, admitiendo que dicha tarea corresponde tanto al personal docente, como al administrativo, sindicalizado y de confianza, además de nuestros alumnos, y que sin duda alguna la igualdad de género forma parte de esta responsabilidad social.

De este modo, el actuar universitario debe ajustarse a lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, expedida por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

No obstante a que debemos sujetarnos a la normatividad general, como resultado de ese compromiso de la Universidad, y como reflejo de la expresión en contra de la desigualdad y discriminación por razones de género, se considera que se abona con la expedición de los lineamientos que se dictaminan en el presente documento a contribuir a la equidad de género.

Es por lo anterior, que esta Comisión de Reglamentos ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.**– Esta Comisión de Reglamentos recomienda al H. Consejo Universitario, que con fundamento en los Artículos 8º y 9º fracción primera de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, apruebe los “Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la Universidad Autónoma de Chihuahua” planteados por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en los términos propuestos y que a continuación se transcriben:

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.****CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria en la Universidad Autónoma de Chihuahua y su finalidad es establecer las normas generales para regular la equidad de género, como una condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género; destaca el derecho de que las mujeres, al igual que los hombres, puedan acceder a las oportunidades que les permitan en forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida y desarrollo humano en esta Casa de Estudios, así como detectar, atender, prevenir y erradicar la violencia de género o cualquier forma de discriminación que se cometa contra un integrante de la comunidad universitaria en instalaciones universitarias.

**SEGUNDO.** Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **Acoso sexual:** Comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales para ella.

II. **Acoso laboral:** Tipo de violencia de género que se caracteriza por el ejercicio de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

III. **Agresor o agresora:** Persona que inflige cualquier tipo de violencia de género contra algún integrante de la comunidad universitaria.

IV. **Autoridades universitarias:** El Consejo Universitario, el Rector, los Consejos Técnicos de las unidades académicas, los Directores de unidades académicas, en general quienes conforme a esta Ley y sus Reglamentos, tengan facultades de decisión en sus respectivas áreas.

V. **Comunidad universitaria:** La comunidad universitaria se integra por sus autoridades, personal académico y administrativo, investigadores, alumnos y egresados.

VI. **Denuncia:** Dar a conocer a la autoridad competente la comisión de un hecho que revista caracteres de delito.

VII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, en el sexo, la edad, discapacidad, condición social, económica o sociocultural, apariencia personal, ideologías, creencias, caracteres genéticos, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular, total o parcialmente, el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas, haciéndolas nugatorias al afectado.

VIII. **Discriminación de género:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el sexo, embarazo u orientación y/o preferencia sexual y asociada con el origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

IX. **Equidad de género:** Principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

X. **Género:** Valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

XI. **Hostigamiento sexual:** Modalidad de la violencia de género que consiste en asediar a una persona con fines sexuales, a pesar de su oposición manifiesta, esto se considera mediante el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o académico, en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

XII. **Igualdad de género:** Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

XIII. **Legislación Universitaria:** Todo ordenamiento de carácter general que regula la organización y funcionamiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XIV. **Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

XV. **Queja:** Manifestación a través de la cual los integrantes de la comunidad universitaria o público en general hacen del conocimiento de las instancias universitarias una falta

relativa a acoso sexual o laboral, así como hostigamiento sexual, violencia de género o discriminación.

**XVI. Sensibilización:** Proceso que promueve en hombres y mujeres el reconocimiento y aceptación de que los roles son determinados por la historia, la sociedad y la cultura y que pueden ser modificables.

**XVII. Sexismo:** Sistema ideológico que establece una desigualdad en función de la división rígida entre los géneros, en cuanto a roles, comportamientos y actitudes.

**XVIII. Transversalidad:** Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

**XIX. Universidad:** La Universidad Autónoma de Chihuahua.

**XX. Víctima:** Integrante de la comunidad universitaria a quien se le inflige cualquier tipo de violencia basada en su género, sexo, orientación y/o preferencia sexual, en las instalaciones universitarias.

**XXI. Violencia de género:** Cualquier acción u omisión contra un integrante de la comunidad universitaria, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y que se cometa en las instalaciones universitarias.

**TERCERO.** Las autoridades universitarias, las entidades y dependencias, deberán concretar la igualdad de género al interior de la Universidad, a través de las siguientes acciones:

I. Diseño y promoción de políticas que propicien, vigilen y alienten la equidad de género, en un marco de igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres que forman parte de la comunidad universitaria;

II. Implementación de acciones de transversalidad encaminadas a establecer la igualdad de género dentro de los ámbitos académico y laboral;

III. Organización y participación en proyectos, propuestas de difusión, sensibilización, formación y capacitación en temas relacionados con la perspectiva de género y la prevención, detección y erradicación de la violencia de género, dentro y fuera de las instalaciones universitarias;

IV. Detección y solución de problemas que se susciten en la interacción entre mujeres y hombres, integrantes de la comunidad universitaria;

V. Generación de políticas institucionales que, en el corto, mediano y largo plazo aseguren la igualdad de oportunidades para la participación equitativa de ambos sexos en los distintos ámbitos universitarios;

VI. Combate a la violencia de género en todas y cada una de sus modalidades en los ámbitos laboral y académico, y

VII. Desarrollo e impulso de la cultura institucional de género, así como el fomento del avance y ascenso de las mujeres en los ámbitos laboral y académico.

## **CAPÍTULO II DE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**CUARTO.** Para impulsar la igualdad entre integrantes de la comunidad universitaria, las autoridades y los funcionarios universitarios promoverán las acciones siguientes:

I. Prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación que se ejerza contra algún integrante de la comunidad universitaria, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad;

II. Respetar y garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, así como adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación o violencia de género;

III. Eliminar la transmisión de estereotipos sexistas en los sistemas de comunicación de la Universidad;

IV. Desarrollar y aplicar normas en materia de igualdad de género, y de no discriminación por su condición de género o por la orientación y/o preferencia sexual;

V. Implementar acciones que tiendan a erradicar la discriminación en la designación de puestos directivos y toma de decisiones por razón de sexo;

VI. Garantizar el derecho a la denuncia por violación a los presentes Lineamientos en el ámbito laboral y estudiantil;

VII. Concertar y suscribir acuerdos y convenios de colaboración con organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las acciones contempladas en los presentes Lineamientos.

**QUINTO.** En la promoción de igualdad de género entre integrantes de la comunidad universitaria, las entidades y dependencias desarrollarán las siguientes acciones:

I. Diseñar, formular e impartir talleres, cursos, conferencias o cualquier otra actividad, orientadas a la concientización sobre la importancia de la igualdad de género, con el fin de modificar estereotipos que discriminen y fomenten la violencia de género;

- II. Incluir en los planes de estudios, temas relativos a la igualdad de género, de prevención y eliminación de discriminación por razón de condición de género u orientación y/o preferencia sexual, así como de violencia de género;
- III. Planear e instrumentar campañas de prevención y sensibilización sobre la violencia de género a través de manuales, folletos, carteles, y boletines, dirigidos a integrantes de la comunidad universitaria;
- IV. Crear programas u opciones de posgrado específicos en estudios de género;
- V. Fomentar, apoyar y realizar estudios y proyectos de investigación, desarrollo e innovación que tengan en cuenta la perspectiva de género;
- VI. Incorporar la perspectiva de género en los servicios de orientación vocacional y profesional, para eliminar posibles estereotipos sexistas que puedan repercutir negativamente en la elección de carrera y en la inserción laboral del alumnado;
- VII. Promover el conocimiento de los derechos y obligaciones de los universitarios, así como los mecanismos para su exigibilidad; y
- VIII. Promover campañas de concientización para los universitarios sobre su participación equitativa en la comunidad universitaria.

### **CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**SEXTO.** A efecto de lograr la consecución de la igualdad de género al interior de la Universidad, sus autoridades y los integrantes de la comunidad universitaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, trabajarán en las siguientes políticas estratégicas:

- I. Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres para acceder a los distintos ámbitos universitarios;
- II. Combate a la violencia de género y discriminación en los ámbitos laboral y académico;
- III. Estadísticas de género y diagnósticos con perspectivas de género, y;
- IV. Lenguaje y sensibilización a la comunidad universitaria.

#### **SECCIÓN A DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN**

**SÉPTIMO.** Las autoridades universitarias en coordinación con las entidades y dependencias generarán políticas institucionales que, en el corto, mediano y largo plazo, aseguren la igualdad de oportunidades para la participación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos universitarios.

**SECCIÓN B**  
**COMBATE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS LABORAL Y**  
**ACADÉMICO**

**OCTAVO.** Las entidades y dependencias universitarias deberán:

- I. Elaborar sistemas de información estadística y diagnósticos sobre violencia de género y discriminación al interior de las mismas;
- II. Formular, aplicar y revisar permanentemente programas, acciones, medidas y protocolos de prevención, detección y actuación en situaciones de violencia de género y discriminación, y;
- III. Propiciar una cultura de la denuncia de la violencia de género y discriminación, incluyendo el acoso sexual, laboral y el hostigamiento sexual.

**SECCIÓN C**  
**DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO, LAS ESTADÍSTICAS DE GÉNERO Y LOS**  
**DIAGNÓSTICOS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO**

**NOVENO.** Con el fin de conocer la situación de la igualdad de género en la Universidad, se integrará el Comité de Equidad de Género, órgano que en colaboración con las diversas instancias universitarias coordinará la generación de la estadística desagregada por sexo y con perspectiva de género.

El Comité de Equidad de Género, estará integrado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, el Director de la Facultad de Economía Internacional y, en su caso, por el cuerpo académico de investigadores que por invitación del Comité se integre al desarrollo de los trabajos correspondientes.

De igual forma podrán involucrarse aquellas Unidades Académicas que estén interesadas en participar en las actividades del Comité, con previa autorización de la mayoría de sus integrantes.

**DÉCIMO.** El Comité de Equidad de Género tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Generar la información estadística de la Universidad en materia de equidad de género, en coordinación con las diversas instancias universitarias;
- II.- Elaborar los sistemas de información estadística desagregada por sexo, con indicadores construidos con perspectiva de género, tanto de la gestión administrativa como de la docencia e investigación;
- III.- Dar seguimiento y evaluar el impacto de las acciones y medidas implementadas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de género en la Universidad;

IV.- Elaborar diagnósticos con perspectiva de género sobre los alcances de la igualdad entre mujeres y hombres y sobre los avances en la erradicación de la discriminación por razón de condición de género, orientación y/o preferencia sexual en la Universidad;

V.- Las demás que le sean conferidas en estos Lineamientos o que le sean encomendadas por el Rector de la Universidad.

#### **SECCIÓN D DEL LENGUAJE Y DE LA SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**DÉCIMO PRIMERO.** Las autoridades universitarias, articularán programas para concientizar a la comunidad universitaria sobre el sexismo, la desigualdad de género y sus consecuencias en la vida institucional y de las personas a través de las siguientes acciones:

- I. Establecer procesos permanentes de sensibilización para las distintas poblaciones de la comunidad universitaria, incluidas las personas que ocupan puestos de gestión, a través de la difusión y formación en temas relativos a la igualdad de género y de no discriminación por razón de condición de género, orientación y/o preferencia sexual;
- II. Promover el uso de lenguaje e imágenes que eliminen estereotipos sexistas en materiales educativos, libros, publicaciones y documentación elaborados por la Universidad;
- III. Garantizar un sistema de comunicación interno y externo desde la perspectiva de género, mediante el uso de lenguaje e imágenes no sexistas;
- IV. Diseñar campañas permanentes de difusión a favor de la igualdad de género dirigidas a todos los ámbitos universitarios;
- V. Impulsar acciones de reconocimiento a las personas o instancias de la UACH que favorezcan la igualdad de género; y
- VI. Diseñar talleres de profesionalización para especialistas en la implementación de la igualdad de género.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU ATENCIÓN**

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los integrantes de la comunidad universitaria y público en general, afectados por hechos ilícitos ocurridos dentro de los campus universitarios relativos a la violencia y discriminación de género, podrán acudir ante la Oficina del Abogado General, quien dentro del ámbito de su competencia, dará asesoría, apoyo, orientación y, en su caso, seguimiento a las denuncias presentadas ante la autoridad competente.

**DÉCIMO TERCERO.** Los integrantes de la comunidad universitaria que consideren que han sido afectados por hechos de violencia de género y/o discriminación, podrán dirigir su reclamación o queja ante las Autoridades Universitarias, en términos de la normatividad vigente.

**DÉCIMO CUARTO.** Las reclamaciones y/o quejas que reciba la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario deberán ser canalizadas a la oficina del Abogado General para su atención procedente.

**DÉCIMO QUINTO.** Las instancias universitarias involucradas en la atención y seguimiento de las quejas presentadas, en el ámbito de su respectiva competencia podrán recurrir a la mediación en la solución de los asuntos planteados, con excepción de los casos que se refirieran a la probable comisión de delitos o conductas de carácter sexual.

#### **CAPÍTULO V DE LA INTERPRETACIÓN**

**DÉCIMO SEXTO.** La interpretación de este ordenamiento legal quedará a cargo del Abogado General y en última instancia del Consejo Universitario.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria.

Así lo acordó y firma la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**COMISIÓN DE REGLAMENTOS**

M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO



M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



C. KARLA STEPHANY REAL MUELA  
ALUMNA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA  
Y NUTRIOLOGÍA



C. SERGIO YASIR DE SANTIAGO MEDINA  
ALUMNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, RELATIVO A LA PROPUESTA DE "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA". **CONSTE.**-----

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba la propuesta del M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para la designación de los CC. C.P.C. Ramiro Valles Martínez y C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos, como integrantes del Patronato Universitario.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG-476/15

*Secretaría General*

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**CERTIFICA** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de septiembre del 2015, según **Acta Núm. 530** (cinco, tres, cero), se tomó el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

**4. ASUNTOS GENERALES.** -----

**b).** Se recibió escrito del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, notificando que los miembros del Patronato, señores C.P. Rómulo Jaurrieta Caballero, C.P. Ignacio López Austin y Dr. Alberto Pérez García, han concluido el término para lo cual fueron nombrados y a fin de dar cumplimiento a la normatividad universitaria, solicita el Presidente del Patronato Universitario, se proponga candidatos para que el H. Consejo Universitario, tenga a bien nombrarlos. A propuesta del M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a fin de dar cumplimiento a la respectiva normatividad, presenta a los CC. **C.P.C. Ramiro Valles Martínez** y **C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos**, como candidatos a Patronos integrantes del Patronato Universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue -----

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR."  
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN



Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular de los Programas Educativos de Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-510/15

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----  
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de septiembre del 2015, según **Acta Núm. 530** (cinco, tres, cero), se tomó el siguiente:-----

----- **A C U E R D O** -----  
**3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES. -----**

**d).** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el dictamen respectivo, del Rediseño Curricular de los Programas Educativos de **Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica**, presentados por la Facultad de Artes de nuestra Universidad. -----

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se aprueben los mencionados programas. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fueron -----

----- **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince. -----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 7 de agosto de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular de los Programas Educativos de Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



2015, Año de José María Morelos y Pavón"

## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 211/15

7 de agosto de 2015

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario hacemos de su conocimiento que recibimos el documento del Rediseño Curricular de los **Programas Educativos de Licenciatura en Artes Plásticas opción Pintura, Licenciatura en Artes Plásticas opción Escultura y Licenciatura en Artes Plásticas opción Gráfica**, presentados por la Facultad de Artes, debidamente revisados por la Dirección Académica.

Una vez analizado el mencionado documento esta comisión recomienda al H. Consejo Universitario su aprobación y así fortalecer la enseñanza de las artes plásticas en la Facultad de Artes.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

Lizeth Dávila

C. LIZETH DÁVILA ROMÁN

Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISION  
DE ASUNTOS  
ACADEMICOS  
UACH

**Rectoría**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2015		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 167,004,159	\$ 524,434,429
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>		
CONVENIOS	12,888,938	134,072,699
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES</b>		
SUBSIDIO FEDERAL	49,049,600	515,014,500
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	111,705,421	111,708,421
SUBSIDIO ESTATAL	49,306,484	382,153,350
SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO		190,000
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR AYUDAS SOCIALES	1,047,381	37,388,708
	731,303	4,408,744
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	792,871	4,899,521
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>792,625,637</b>	<b>1,884,131,072</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	108,372,470	878,075,794
SERVICIOS GENERALES	32,794,147	203,285,852
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,613,926	71,419,757
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONDONACIONES	24,685,312	57,407,392
AYUDAS SOCIALES	3,091,913	50,600,606
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,929,863	31,000,562
<b>OTROS GASTOS</b>		
DEPRECIACIÓN	8,959,694	54,147,518
OTROS GASTOS	1,063,253	8,794,568
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>192,420,948</b>	<b>1,365,532,248</b>
<b>ANEXO METO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 200,204,689</b>	<b>\$ 318,599,423</b>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LEÓN PATRONATO	M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ RECTOR	DR. JESÚS VILLALÓN SECRETARIO GENERAL	M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Informe de los Auditores Independientes - Garza, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Agosto del 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGGC") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de AICPA, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos, para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de agosto de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de opinión de la LGGC

Cómo se informó en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros (Divisiones del Ente Público y Características de su Base)" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGGC. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo establecido en su artículo 33 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Délas, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Dr. C. Jorge Ortiz Blanco  
23 de Septiembre de 2015

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2015.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A AGOSTO DE 2015**



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	2,445,404.00	5,633,564.00
POSGRADO -->	426,403.00	1,048,061.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,871,807.00	6,681,625.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	680,909.00	3,406,112.32
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	380.98
DONACIONES -->	15,560.00	23,030.00
OTROS PRODUCTOS -->	40,080.00	29,989.02
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0.00	125.00
CONVENIOS -->	308,478.56	4,257,627.48
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,045,027.56	7,717,264.80
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	3916834.56	14398889.8
BECAS Y CONDONACIONES -->	644551.05	1384809.95
TOTAL INGRESOS NETOS -->	3,272,283.51	13,014,079.85
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	97,912.49	909,148.75
MATERIALES DE CONSUMO	337374.98	2364970.91
OTROS GASTOS	28,074.43	242,591.89
SERVICIOS GENERALES	1031101.33	5120680.75
APOYOS	252333.33	432,355.93
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1746796.56	9069748.23
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	48241.82	-3169991.91
TOTAL INVERSIONES	48,241.82	-3,169,991.91
TOTAL DE EGRESOS	1,795,038.38	5,899,756.32
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	7,022,862.46	8,092,744.82
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
FONDOS FIJOS	SALDO INICIAL 6,000.00	SALDO FINAL 9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,103,528.34	8,083,744.82
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	3,109,528.34	8,092,744.82



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
H. CONSEJO TECNICO

ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA  
DIRECTOR

L.A.F. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ  
CONTADOR

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ECONOMIA INTERNACIONAL  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2015 AL 31-01-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	513,252.00	513,252.00
POSGRADO -->	91,830.00	91,830.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>605,082.00</b>	<b>605,082.00</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	18,235.00	18,235.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	2,831.84	2,831.84
OTROS PRODUCTOS -->	1,455.00	1,455.00
CONVENIOS -->	791,953.05	791,953.05
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>814,474.89</b>	<b>814,474.89</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,419,556.89</b>	<b>1,419,556.89</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	89,500.25	89,500.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,330,056.64</b>	<b>1,330,056.64</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	26,473.03	26,473.03
MATERIALES DE CONSUMO	29,501.10	29,501.10
OTROS GASTOS	191,008.38	191,008.38
SERVICIOS GENERALES	844,029.41	844,029.41
APOYOS	500.00	500.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,091,511.92</b>	<b>1,091,511.92</b>
INVERSIONES		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,091,511.92</b>	<b>1,091,511.92</b>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	238,544.72	238,544.72
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-341,818.13	-341,818.13
CUENTAS DE ACTIVO	-88,276.38	-88,276.38
PAGOS DE PASIVO	859,647.61	859,647.61
PATRIMONIO	1,304,762.27	1,304,762.27
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>1,734,315.37</b>	<b>1,734,315.37</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ECONOMIA INTERNACIONAL  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2015 AL 28-02-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	40,042.00	553,294.00
POSGRADO -->	132,120.00	223,950.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>172,162.00</b>	<b>777,244.00</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	89,865.00	108,100.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	2,204.16	5,036.00
OTROS PRODUCTOS -->	6,249.35	7,704.35
CONVENIOS -->	865,759.21	1,657,712.26
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>964,077.72</b>	<b>1,778,552.61</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,136,239.72</b>	<b>2,555,796.61</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	28,401.75	117,902.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,107,837.97</b>	<b>2,437,894.61</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	15,000.00	41,473.03
MATERIALES DE CONSUMO	33,757.96	63,259.06
OTROS GASTOS	-151,029.24	39,979.14
SERVICIOS GENERALES	1,006,235.21	1,850,264.62
APOYOS	9,749.60	10,249.60
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>913,713.53</b>	<b>2,005,225.45</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	14,928.33	14,928.33
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>14,928.33</b>	<b>14,928.33</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>928,641.86</b>	<b>2,020,153.78</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>179,196.11</b>	<b>417,740.83</b>
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-716,599.13	-1,058,417.26
CUENTAS DE ACTIVO	-164,286.23	-252,562.61
PAGOS DE PASIVO	909,052.23	1,768,699.84
PATRIMONIO	191,008.38	1,495,770.65
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>219,175.25</b>	<b>1,953,490.62</b>

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ECONOMIA INTERNACIONAL  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2015 AL 31-03-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	4,460.00	557,754.00
POSGRADO -->	30,690.00	254,640.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	35,150.00	812,394.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	17,825.00	125,925.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->		5,036.00
OTROS PRODUCTOS -->	1,400.00	9,104.35
CONVENIOS -->	108,892.38	1,766,604.64
TOTAL OTROS INGRESOS -->	128,117.38	1,906,669.99
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	163,267.38	2,719,063.99
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,692.00	119,594.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	161,575.38	2,599,469.99
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	20,683.30	62,156.33
MATERIALES DE CONSUMO	72,399.22	135,658.28
OTROS GASTOS	19,989.57	59,968.71
SERVICIOS GENERALES	286,550.23	2,136,814.85
APOYOS	14,171.00	24,420.60
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	413,793.32	2,419,018.77
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-115,516.50	-100,588.17
TOTAL INVERSIONES	-115,516.50	-100,588.17
TOTAL DE EGRESOS	298,276.82	2,318,430.60
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-136,701.44	281,039.39
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-402,921.34	-1,461,338.60
CUENTAS DE ACTIVO	76,851.85	-175,710.76
PAGOS DE PASIVO	93,841.12	1,862,540.96
PATRIMONIO		1,495,770.65
TOTAL APLICADO -->	-232,228.37	1,721,262.25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ECONOMIA INTERNACIONAL  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2015 AL 30-04-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,530.00	559,284.00
POSGRADO -->		254,640.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,530.00	813,924.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	14,642.00	140,567.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	2,430.35	7,466.35
OTROS PRODUCTOS -->		9,104.35
CONVENIOS -->	128,585.45	1,895,190.09
TOTAL OTROS INGRESOS -->	145,657.80	2,052,327.79
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	147,187.80	2,866,251.79
BECAS Y CONDONACIONES -->		119,594.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	147,187.80	2,746,657.79
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	40,540.55	102,696.88
MATERIALES DE CONSUMO	23,582.14	159,240.42
OTROS GASTOS	19,989.57	79,958.28
SERVICIOS GENERALES	287,823.38	2,424,638.23
APOYOS	18,928.33	43,348.93
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	390,863.97	2,809,882.74
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-14,928.33	-115,516.50
TOTAL INVERSIONES	-14,928.33	-115,516.50
TOTAL DE EGRESOS	375,935.64	2,694,366.24
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-228,747.84	52,291.55
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-283,096.48	-1,744,435.08
CUENTAS DE ACTIVO	-143,280.64	-318,991.40
PAGOS DE PASIVO	217,618.85	2,080,159.81
PATRIMONIO		1,495,770.65
TOTAL APLICADO -->	-208,758.27	1,512,503.98

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ECONOMIA INTERNACIONAL  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2015 AL 31-05-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	7,182.00	566,466.00
POSGRADO -->	165,480.00	420,120.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	172,662.00	986,586.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	77,043.00	217,610.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	2,754.05	10,220.40
OTROS PRODUCTOS -->	1,400.00	10,504.35
CONVENIOS -->	108,892.38	2,004,082.47
TOTAL OTROS INGRESOS -->	190,089.43	2,242,417.22
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	362,751.43	3,229,003.22
BECAS Y CONDONACIONES -->	48,226.50	167,820.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	314,524.93	3,061,182.72
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	9,878.00	112,574.88
MATERIALES DE CONSUMO	23,312.86	182,553.28
OTROS GASTOS	19,989.57	99,947.85
SERVICIOS GENERALES	214,161.76	2,638,799.99
APOYOS	5,694.00	49,042.93
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	273,036.19	3,082,918.93
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		-115,516.50
TOTAL INVERSIONES		-115,516.50
TOTAL DE EGRESOS	273,036.19	2,967,402.43
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	41,488.74	93,780.29
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-361,614.46	-2,106,049.54
CUENTAS DE ACTIVO	312,391.42	-6,599.98
PAGOS DE PASIVO	110,701.35	2,190,861.16
PATRIMONIO		1,495,770.65
TOTAL APLICADO -->	61,478.31	1,573,982.29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
Facultad de Enfermería y Nutriología  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2015</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	355,554.00	4,001,496.00
POSGRADO		756,860.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>355,554.00</b>	<b>4,756,356.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	427,218.00	3,888,822.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,176.69	55,622.32
DONACIONES	0.00	244,965.00
OTROS PRODUCTOS	580.00	31,717.94
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>438,973.69</b>	<b>4,221,127.46</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>794,527.69</b>	<b>8,977,483.46</b>
BECAS Y CONDONACIONES	23,202.50	713,967.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>771,325.19</b>	<b>8,263,516.21</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	346,816.57	1,735,084.86
MATERIALES DE CONSUMO	280,111.47	1,383,490.56
OTROS GASTOS	41,606.16	263,314.17
SERVICIOS GENERALES	606,406.05	2,023,665.50
APYOYS	-45,672.84	142,148.26
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>1,228,269.41</b>	<b>5,588,603.34</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	48,587.10	-1,005,481.79
OTROS	0	37,205.84
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>48,587.10</b>	<b>-968,275.95</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,276,856.51</b>	<b>4,598,327.39</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-505,531.32</b>	<b>3,665,188.82</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-486,466.45	2,421,576.33
CUENTAS DE ACTIVO	-93,945.15	153,660.84
PAGOS DE PASIVO	12,994.34	112,514.36
PATRIMONIO	103,495.1	6,704,048.87
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-463,923.16</b>	<b>9,392,007.40</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	155,437.37	157,792.23
INVERSIONES BANCARIAS	4,651,287.57	4,162,463.26
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,826,224.94</b>	<b>4,339,755.49</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	157,792.23
INVERSIONES BANCARIAS	1,606,850.94	4,162,463.26
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,918,179.16</b>	<b>4,339,755.49</b>

Cina Ramirez

Isabel Lopez

Lorena Ortiz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M.E. ELVIA SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTORA

*[Handwritten signature]*  
C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*  
C.P. Y M.A. P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Economía Internacional correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**Facultad de Enfermería y Nutriología**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2015		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	115,981.00	4,118,477.00
POSGRADO		754,860.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>115,981.00</b>	<b>4,873,337.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	419,508.00	4,308,331.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	8,798.81	64,421.13
DONACIONES	3,465.00	248,430.00
OTROS PRODUCTOS	1,415.00	33,132.94
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>433,187.81</b>	<b>4,654,315.27</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>550,168.81</b>	<b>9,527,652.27</b>
BECAS Y CONDONACIONES	13,452.50	727,419.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>536,716.31</b>	<b>8,800,232.52</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	276,558.22	2,013,841.08
MATERIALES DE CONSUMO	21,481.83	1,405,952.38
OTROS GASTOS	43,228.45	311,542.62
SERVICIOS GENERALES	294,506.46	2,323,071.88
AFIDYOS	1,760,070.23	1,908,218.49
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>2,397,823.21</b>	<b>7,964,426.55</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	-1,006,481.79
OTROS	0	37,205.54
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>-966,275.93</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,397,823.21</b>	<b>6,998,150.60</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-1,851,106.80</b>	<b>1,804,081.92</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-1,817,377.22	624,199.11
CUENTAS DE ACTIVO	7,148.77	161,015.61
PAGOS DE PASIVO	-7,650.00	104,894.36
PATRIMONIO	0	5,704,049.87
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-1,817,878.45</b>	<b>7,574,128.95</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	167,799.23	381,616.20
INVERSIONES BANCARIAS	4,462,463.26	2,121,262.07
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,339,758.49</b>	<b>2,922,378.27</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	381,616.20
INVERSIONES BANCARIAS	1,806,890.94	2,121,262.07
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,918,179.16</b>	<b>2,522,378.27</b>

*ana Remaga*

*↓ sobre cap*

*Receby my Lopez Medina*

*[Handwritten signatures]*

M.E. OSCAR J. LOPEZ  
 SECRETARIO

C.P. Y M.A. OSCAR JOSE TALAVEIRA SANCHEZ  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. Y M.A.F. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
Facultad de Enfermería y Nutriología  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2015</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	355,554.00	4,001,496.00
POSGRADO		754,860.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>355,554.00</u>	<u>4,756,356.00</u>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	427,218.00	3,808,822.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,175.69	55,622.32
DONACIONES	0.00	244,965.00
OTROS PRODUCTOS	580.00	31,717.94
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<u>438,973.69</u>	<u>4,221,127.46</u>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<u>794,527.69</u>	<u>8,977,483.46</u>
BECAS Y CONDONACIONES	23,202.50	713,967.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<u>771,325.19</u>	<u>8,263,516.21</u>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	346,816.57	1,735,084.86
MATERIALES DE CONSUMO	280,111.47	1,385,490.55
OTROS GASTOS	41,606.16	263,314.17
SERVICIOS GENERALES	605,406.05	2,023,565.50
APOYOS	-45,672.84	143,148.26
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<u>1,228,266.41</u>	<u>5,565,603.34</u>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	48,587.10	-1,006,481.79
OTROS	0	37,205.84
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<u>48,587.10</u>	<u>-968,275.95</u>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<u>1,276,853.51</u>	<u>4,598,327.39</u>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<u>-505,531.32</u>	<u>3,665,188.82</u>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-486,469.45	2,421,576.33
CUENTAS DE ACTIVO	-93,945.15	153,866.04
PAGOS DE PASIVO	12,994.34	112,514.36
PATRIMONIO	103,495.1	6,704,049.87
<b>TOTAL APLICADO</b>	<u>-463,925.16</u>	<u>9,392,007.40</u>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	155,437.37	157,792.23
INVERSIONES BANCARIAS	4,651,287.57	4,162,463.26
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<u>4,826,224.94</u>	<u>4,339,755.49</u>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	157,792.23
INVERSIONES BANCARIAS	1,606,850.94	4,162,463.26
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<u>1,918,179.16</u>	<u>4,339,755.49</u>

Cina Reunoga.

isabel wgp.

Isabel Elizabeth Chavez Reyes

Isabel Elizabeth Chavez Reyes

Isabel Elizabeth Chavez Reyes

*[Signature]*  
M.E. ELVIA SANCHEZ POPEZ  
DIRECTORA

*[Signature]*  
C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
C.P. Y M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**Facultad de Enfermería y Nutriología**

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2015</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	116,581.00	4,119,477.00
POSGRADO		754,860.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>116,581.00</b>	<b>4,873,337.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	419,509.00	4,308,331.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	8,798.81	64,421.13
DONACIONES	3,465.00	248,430.00
OTROS PRODUCTOS	1,415.00	33,132.94
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>433,187.81</b>	<b>4,654,315.27</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>550,168.81</b>	<b>9,527,652.27</b>
BECAS Y DONACIONES	13,452.50	727,419.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>536,716.31</b>	<b>8,800,232.52</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	278,856.22	2,013,641.08
MATERIALES DE CONSUMO	21,461.83	1,405,952.36
OTROS GASTOS	43,278.45	311,542.62
SERVICIOS GENERALES	284,905.49	2,323,071.98
APOYOS	1,760,070.23	1,000,216.49
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>2,397,823.21</b>	<b>7,954,426.85</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	-1,006,481.79
OTROS	0	37,205.64
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>-969,276.15</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,397,823.21</b>	<b>8,923,702.90</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-1,861,106.80</b>	<b>1,804,081.92</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-1,817,377.22	604,199.11
CUENTAS DE ACTIVO	7,146.77	181,016.61
PAGOS DE PASIVO	-7,850.00	104,864.36
PATRIMONIO	0	5,704,049.87
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-1,817,878.45</b>	<b>7,574,128.95</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	157,792.23	381,616.00
INVERSIONES BANCARIAS	4,162,463.26	2,121,262.07
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,339,755.49</b>	<b>2,522,378.27</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	381,616.20
INVERSIONES BANCARIAS	1,805,850.94	2,121,262.07
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,918,179.16</b>	<b>2,522,378.27</b>

*ana Reynaga*

*Isabel Lopez*

*León y Noz Méndez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M.E. JUAN CARLOS LOPEZ  
SECRETARÍA

*[Handwritten signature]*  
C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*  
C.P. Y M.A.F. MARITZA ELIZABETH CHAVEZ REYES  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2015.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**Facultad de Enfermería y Nutriología**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2015		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	3,456,859.00	7,617,336.00
POSGRADO	382,860.00	1,137,720.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3,839,719.00</b>	<b>8,755,056.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	1,085,791.00	5,654,122.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,377.45	70,786.58
DONACIONES	238,350.00	456,760.00
OTROS PRODUCTOS	5,210.00	38,342.94
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>1,635,728.45</b>	<b>6,250,043.72</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,517,447.45</b>	<b>15,045,099.72</b>
BECAS Y CONDONACIONES	575,131.75	1,302,551.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>4,942,315.70</b>	<b>13,742,548.22</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	421,109.20	2,434,750.28
MATERIALES DE CONSUMO	320,215.75	1,727,168.13
OTROS GASTOS	42,530.28	354,072.88
SERVICIOS GENERALES	410,515.60	2,733,587.78
APOYOS	12,775.00	1,921,993.49
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>1,207,145.01</b>	<b>9,171,572.56</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	56,025.60	-949,456.19
OTROS	959.01	38,164.85
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>56,984.61</b>	<b>-911,291.34</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,264,130.62</b>	<b>8,260,281.22</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>3,678,185.08</b>	<b>5,482,267.00</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	3,465,384.99	4,069,584.10
CUENTAS DE ACTIVO	556,991.34	718,006.95
PAGOS DE PASIVO	-301,660.99	-96,796.63
PATRIMONIO	0	6,704,049.07
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>3,720,715.34</b>	<b>11,294,844.29</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	381,616.20	-59,376.26
INVERSIONES BANCARIAS	2,121,262.07	6,027,639.52
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>2,522,378.27</b>	<b>5,987,763.26</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	-59,376.26
INVERSIONES BANCARIAS	1,606,850.94	6,027,639.52
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,918,179.16</b>	<b>5,987,763.26</b>

ana. Deyraga.

↓ sabel logo p.

Paola M. D. S. Hernández

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

M.E. ELVIRA BARRAZA SANCHEZ  
 DIRECTORA

C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. Y M.A.P. MARCELA ESTEBETH CHAVEZ PEYES  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2015 AL 31-08-2015  
DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	4,553,091.00	10,045,079.38
POSGRADO -->		458,010.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>4,553,091.00</b>	<b>10,503,089.38</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	389,945.00	5,358,941.99
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	8,860.58	112,730.12
DONACIONES -->	6,000.00	116,167.00
OTROS PRODUCTOS -->	2,819.00	141,042.85
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>407,624.58</b>	<b>5,728,881.96</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>4,960,715.58</b>	<b>16,231,971.34</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	888,748.55	1,887,676.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>4,071,967.03</b>	<b>14,344,295.09</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	57,752.87	837,083.06
MATERIALES DE CONSUMO	609,766.99	3,609,899.44
OTROS GASTOS	118,177.82	959,284.53
SERVICIOS GENERALES	261,990.20	3,195,349.33
APOYOS	19,278.01	-819,648.74
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,066,965.89</b>	<b>7,781,967.62</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	680,566.41	-464,017.58
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	584,038.42	2,380,796.54
OTROS		9,589.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>1,264,604.83</b>	<b>1,926,367.96</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,331,570.72</b>	<b>9,708,335.58</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,740,396.31</b>	<b>4,635,959.51</b>
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,789,810.63	4,004,569.25
CUENTAS DE ACTIVO	53,108.42	230,881.41
PAGOS DE PASIVO	15,655.08	-5,771.91
PATRIMONIO	2,350.96	7,860,008.37
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>1,860,925.09</b>	<b>12,089,687.12</b>

15 de SEPTIEMBRE del 2015  
No. Pag. 1

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ  
*Rector*

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN  
*Secretario General*

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director Académico*

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
*Director Administrativo*

M.F.C. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO  
*Directora de Investigación y Posgrado*

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Facultad de Artes  
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
*Director*

Facultad de Ciencias de la Cultura Física  
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. ELVIRA SAENZ LÓPEZ  
*Directora*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
D.PH. MOISÉS BASURTO SOTELO  
*Director*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA  
*Director*

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas  
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA  
*Directora*

Facultad de Odontología  
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO  
*Director*

Facultad de Derecho  
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS  
*Director*

Facultad de Zootecnia y Ecología  
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
*Director*

Facultad de Economía Internacional  
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA  
*Director*